

CONSTANCIA SECRETARIAL: 11 DE ABRIL/2023

-OFICIO NUEVA EPS.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, once (11) de abril de dos mil veintitrés

Radicado No.170014003003-2023-00168-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por Edison David Osorio Ramírez, en contra de Carlos Alberto Zabaleta Echeverry, el oficio procedente de la NUEVA EPS, donde se informan las direcciones físicas y electrónicas reportadas por el demandado ante dicha entidad.

Se ordena la notificación del demandado CARLOS ALBERTO ZABALETA ECHEVERRY a la dirección electrónica indicada por la Nueva eps: armypilot.caze88@gmail.com . De no lograrse allí, se tramitará a la dirección física indicada, esto es: Tv 73 IN19 12 A- 31 APTO 504 de la ciudad de Bogotá, lo que hará la parte a nombre propio. Cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

VALENTINA JARAMILLO MARIN

J U E Z

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 057 del 12/04/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85c8c5276eff9094eac6140b1c6a79640fcd283355a56f2da8b49805bbccf4d2**

Documento generado en 11/04/2023 02:52:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>